

1.

sesion ordinaria celebrada en primera convocatoria por la Comision Municipal Permanente el dia 18 de mayo de 1964. con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y once minutos del dia diez y ocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en el Salon de sesiones de esta Corporacion Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde actual, D. Guillermo Fernandez Melendez, la Comision Municipal Permanente, con asistencia de los tres Tenientes de Alcalde, D. Pablo Pons Gralla, D. Jose Fran Bon, D. Antonio Bonis Benabarr, D. Juan Fran Bonas, D. Juan Vidal Miralles, el Interventor de Fondos D. Augustin Cabella Fernandez y asistidos de mi, el infrascripto Secretario interino, al objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria y habiendo numero suficiente de señores vocales para poder celebrarla, el Ilmo. Sr. Alcalde, siendo la hora diez y nueve y diez minutos, abre la sesion, obsequese lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.

se acuerda estimar el recurso de reposicion interpuesto por D. Jose Diaz Marina.

Seguidamente se acuerda estimar el recurso de reposicion interpuesto por D. Jose Diaz Marina, contra la duplicidad impositiva que se produce en sus establecimientos de Pension y Bar Restaurante, sito en la calle de Carlos Lofelo, 184-185, pues solamente forma un local, proscribiendose a abrir nueva ficha, multiplicandose la Pension y el Bar, anulandose los cuotras giradas durante el ejercicio de 1964, proscribiendose a girarle nueva liquidacion por los dias de franquicia establecimientos, 171'60 pts. Motivos, 40 pts. Recopilacion de Bases, 6.935. Tomos y Carteles, 15. Todo ello correspondiente al ejercicio de 1964.

3.

se acuerda estimar el recurso de reposicion interpuesto por Sr. Margarita Coll.

Así segun se acuerda estimar el recurso de reposicion interpuesto por Sr. Margarita Coll.

recurso interpuesto por D. Margarita C...

establecimiento empadronado biuclitas, calle Santo Espirito no 6, contra cuota anual de 3.600 pesetas, por Recogida de Basuras, año 1964, por antiguo mesón que hoy no existe, liquidación que se le formuló por los años 1964 y 1965, como producto de cambio de actividad.

4. Se acuerda desestimar los recursos interpuestos por D. Miguel Corro, contra las liquidaciones que le fueron giradas por el concejo por el concepto de Recogida de Basuras de Maragüesmas, 1964, por recogida de basuras en establecimiento sito en calle Jaime II, Palma Real, por importes anuales de 1.200 y 60 pesetas, res peticionalmente por ajustarse las liquidaciones al in te real del servicio y no haber formulado las re clamaciones en tiempo y forma oportuno.

Se acuerda desestimar los recursos in terpuestos por D. Maria Dilia Derfroy, Bar el Bueo, calle Hotel 548, por el concepto de Recogida de Basuras, por importe anual de 3.650 pesetas, año 1964, por habersele prestado el servicio. - Y por no haber reclamado en tiempo y forma contra la cuota que se le asignó, se acuerda desestimar el recurso interpuesto por Recogida de Basuras, año 1964, cuota 900 pesetas anuales, formulado por D. Magdalena Camudas Piza.

5. Se acuerda autorizar a D. Miguel de Barberá, para que en el puesto de venta n.º 1.202 y 1.203, del Mercado del Olivar, pueda vendi car las obras de eliminar la pared que los separa. Los gastos serán a cuenta del solicitante y viene obli gado a dejar el puesto en su estado inicial, cuando el Ayuntamiento así lo exija.

6. Acordando se acuerda acceder a la petición form ulada por D. Vicente Luz Blasco, interponiendo deponi ción fianza mensual de 1080 pesetas, que depone en garantía de la conservación del puesto de venta sito en el Mercado del Olivar, 12-02, por haber

Se acuerda desestimar la petición formulada por D. Vicente Luz Blasco, interponiendo deponi ción fianza mensual de 1080 pesetas, que depone en garantía de la conservación del puesto de venta sito en el Mercado del Olivar, 12-02, por haber

Se acuerda desestimar la petición formulada por D. Vicente Luz Blasco, interponiendo deponi ción fianza mensual de 1080 pesetas, que depone en garantía de la conservación del puesto de venta sito en el Mercado del Olivar, 12-02, por haber

causado bajo en su explotación.

7 y 8. Se acuerda el pago a Fumansa, de la reparación de las puertas del ascensor del Mercado de Olivares, por importe de pesetas 3.252'50, con cargo a la partida correspondiente.

Así como la adquisición y pago a la misma, Fumansa, de tres partidas de materiales para limpieza en el Matadero, tres carretillas y tres pedos, así como otros materiales, por un importe global de 57.994'20 pesetas, con cargo a la partida correspondiente.

9. Se acuerda aprobar el presupuesto redactado por la Jefatura de Transmisiones de Baleares, para la modificación de líneas telefónicas militares en zona calle Andrea Doria, obligada por razón de instalación de nuevo alumbrado. Que el gasto que representa aquel presupuesto, o sea 14.816 pesetas, será satisfecho a la citada dependencia militar con cargo a la Partida 3 del Presupuesto de Urbanismo.

10. Se acuerda conceder que figuran en los respectivos expedientes de concesión, diversos permisos para realizar obras de carácter particulares:

- Conceder permiso a D. Guillermo Mas Calafell, construir edificio en c/B. aug. 12. Las obras no excederán de diez y ocho meses. - A D. Borjoso Bull. Lore, adición de cuatro plantas. Las obras no excederán de treinta meses. - A D. José y D. Sebastián Babiloni Frau, efectuar una modificación el piso tercero de la escuela de Manacor. Las obras no excederán de seis meses. - A D. Gabriel Rosello Borrás, construir edificio en c/Rector. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses. - A D. Antonia Rosello Bayo y D. Bartolomé Ferrasor, construir edificio en C/ta. Nuevo de Biniata. Las obras no excederán de veinte meses. - A D. Margarita Eugenia Ferrasor,

efectuar obras de reforma en la fachada de la finca de su propiedad de la c/ Domingo Calist. Las obras no excederán de diez meses. - D. Miguel Habres Juan, construir finca en la c/ Coll. d'eu Rebassa. Las obras no excederán de quince meses. - D. Juan Martín Rodríguez, construir edificio en el Flecha Montas Terra. Las obras no excederán de veinte meses. - D. Francisco Font Comas, construir edificio en la calle Flecha Llover Coll. n.º 38. Las obras no excederán de quince meses. - D. Pedro Jusansa Bonga, adición de plaza en la finca de la c/ Sant Joan de la Creu (San Ferrer). Las obras no excederán de quince meses. - D. Nicolás Figuera Cirer, construir edificio en el Arcs de Piza (Sant Jordi). Las obras no excederán de diez y ocho meses. - D. Jaime Fontanay Frontera, proseguir las obras de adición de un piso en el Arcs de Piza n.º 12. Las obras se le amplia un plazo de dos meses. - D. Quatre Vaquez Piza, adición de un sótano en la c/ Francisco Llucho n.º 39. Las obras no excederán de quince meses. - D. Miguel Julia Bavis, construir edificio en la c/ Francisco Llucho. Las obras no excederán de treinta meses. - D. Juan Rossello Sol, para proseguir las obras de adición de plantas en la c/ Coll. de n.º 198. El plazo se le amplia en veinte meses. - D. Juan Gariachs Fontanay, construir edificio en la c/ Milán aug. a Colinas. Las obras no excederán de treinta meses. - D. W. Van der Bey, para en un solar de su propiedad de la c/ Maribó, 82, construir finca. Las obras no excederán de quince meses. - D. Antonio Pascual Fontanay, construir edificio en la c/ 127 (Arenal). Las obras no excederán de treinta meses. - D. Enrique Barba, S. A. y en su nombre a D. Martín Quatre Arbat, proceder a la adición de cuatro plantas. Las obras no excederán de veinte meses. - D. Rafael Ferrasa Bens, construir edificio en el General Berra, aug. c/ Fabianista Ramonís Palmer. Las obras no excederán de treinta meses. - D. Lorenzo Arborea Bissauet, construir una planta sótano en la c/ Vito Livi (San Castella). Las obras no excederán

de cuatro meses. - a D. Josefina Nogues Antoni, electas obras de modificación, en edificio de construcción, y balcones, situ. a Angeli (C/ab. Castilla). El plazo de dichas obras será el mismo y poroga según acuerdo de fecha 10 de junio de 1966.

- 11, 12, 13, 14 y 15. Dicho segundo se acuerda conceder como permisos para se conceda como obras, según se detalla a continuación:
- 11.- Conceder permiso a "N. A. S. G." y en su nombre a D. Pedro Salas como Director de la misma, para en su solar propiedad de dicha entidad sita en la carretera de Guírdament, Km. 4, construir un edificio de planta baja destinado a almacén, arregladoamente a los planos que acompaña y suscritos por el Arquitecto Pedro Palmer; debiendo sujetarse a las condiciones de la Diputación Provincial de Baleares de cuyo contenido se le dara traslado. Las obras no excederán de tres meses y no podrán iniciarse sin que comunique al Registro de la Propiedad para su constancia en la inscripción de la finca su "validad de indivisible".
- 12.- Conceder permiso a D. A. Salas Muntaner y D. M. Salas Castre, para en sus terrenos de su propiedad sitos en C/ta Vecinal de la Real, construir un edificio arregladoamente a los planos que acompaña y suscritos por el Arquitecto D. Guillermo Muntaner. Las obras no excederán de ocho meses y no podrán iniciarse sin que comunique al Registro de la Propiedad para su constancia en la inscripción de la finca su "validad de indivisible en la previa licencia municipal de parcelación".
- 13.- Conceder permiso a D. Gonzalo Brejido Cebada y D. Mercedes Martínez Grand, para en la finca de su propiedad sita en la calle Galestia (C/ta Martavallas), electas obras de reforma en planta baja existente y adición de un piso arregladoamente a planos que acompaña y suscritos por el Arquitecto D. Bartolomé Nogues. Las obras no excederán de seis meses y no podrán iniciarse sin que presente previamente en las

oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste en calidad de "indivisible".

14.- Conceder licencia municipal a D. Fernando Crante no nombres para construir un chalet en su finca que se encuentra situada en la Urbanización Los Rios (Los Marones 2da), de este término Municipal, según lo dispuesto en los planos presentados del arquitecto D. Bartolomé Joaquín Colón bajo la supervisión del señor funcionario presentando por el solicitante, el cual deberá acreditar en el plazo de 6 meses la completa terminación de los servicios para su recepción, puesto que, en caso contrario, dispondrá el Ayuntamiento su debida intervención con cargo a la cantidad objeto del estado actual, no expediriéndose el certificado de obra terminada, en su día, (Arto. 37 de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción) si no han sido recibidos conforme tales servicios por este Ayuntamiento, con las consecuencias previstas en las Ordenanzas de Exacción en cuanto al devengo de derechos municipales por obra no terminada. Las obras no excederán de 20 meses y no podrán iniciarse sin que presente previamente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste en calidad de "indivisible".

15.- Conceder permiso a D. Antonia Ant Oliver para reformar y ampliar el edificio de su propiedad sito en la Avda. Nacional n.º 20 de esta Ciudad con arreglo a los planos presentados del Arquitecto D. Rafael Ponce Pizarro y con sujeción a las condiciones que señala la Leyatura de Obras Públicas de esta Provincia de que se le obra traslado. La duración de las obras no excederá de cinco meses y no podrán iniciarse sin que presente previamente en las oficinas municipales certificado expedido por

el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste en calidad de "indivisible". Dichos últimos cinco permisos deberán presentar ante este Ayuntamiento la certificación correspondiente, siendo dichas certificaciones en caso de resultar un solar que no permita la edificabilidad de los proyectos presentados.

16, 17, 18 y 19. Dicho siguiente se acuerda aprobar las propuestas de numeración de solares que se insertan en continuación:

16. - Denegar el permiso solicitado por D. Miguel Pou para poder para construir un garage en solar de su propiedad sito en la calle Abousetor Mourafiga ang. de Ribas y Cuv. Particular (ou farolera) de este Territorio Municipal arreglándose a los planos presentados del Arquitecto D. Luis Fuster. - Se fundamenta la decisión en que, al estar ubicado dicho solar en Zona Urbana Jardín del Plan General de Ordenación en vigor, debe la edificación separarse tres metros de la alineación original de la calle Ribas (Art. 203 de las Reglas O.C. N.º de la Construcción), sin que quepa en esta calle solicitar una ordenación especial conforme permite el apartado 2º de dicho artículo, por cuanto la construcción en línea de fachada en la misma es considerablemente inferior al 40% que se exige en el repetido artículo 203.

17. - Denegar el permiso solicitado por D. José Alvarado Cuena para edificar una planta piso sobre edificio de su propiedad sito en la calle 324 angula calle 323 de El Molinar de este Territorio Municipal arreglándose a los planos presentados del Arquitecto D. Sebastián Gamundi Botana. - Se fundamenta la decisión en que, al estar ubicado dicho edificio en Zona Urbana Jardín del Plan General de Ordenación en vigor, debe la planta que se pretende edificar separarse tres metros de la alineación original de las calles (Art. 203 de las

vigentes O.O. M.M. de la Construcción, condición que no se cumple en el proyecto presentado; sin que nunca en este caso solicitar una ordenación especial para dichas calles, por cuanto ni en la 323 ni en la 324 se da el requisito indispensable que establece el artículo 9º del citado Art. 203 de que el 40% de las mismas esté edificando en su este retanque.

18.- Denegar el permiso solicitado por D. Pedro Mercado Aumental para construir un edificio de ocho plantas en solar de su propiedad sito en la calle Guadalupe nº 19 de esta Ciudad arregladamente a los planos presentados en 2-11-1966 del Arquitecto D. Guillermo Morayni Costa, que modifican los presentados con anterioridad. Se fundamenta la desestimación en que en estos nuevos planos el espacio de edificación que corresponde a la escalera sobrepasa el 25% de la longitud de fachada en 1'54 m. y se separa dos metros de la medianería y una parte del mismo no queda limitado en el plano inclinado de 45º (Art. 70 de las vigentes O.O. M.M. de la Construcción).

19.- Denegar el permiso solicitado por D. Damiana Bauer Bortell para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la calle 127 M (St. Brenta) de este Territorio Municipal arregladamente a los planos presentados del Arquitecto D. Pedro Ruiz Gobo. Se fundamenta la desestimación en que los huecos de ventilación de los aseos no cumplen con la condición que señala el Art. 108 de las vigentes O.O. M.M. de la Construcción en el sentido de que deben ser abiertos por su parte superior, y en que además, el ángulo de 45º por la línea terminal de la fachada intercepta un alero en la planta ático (Art. 70 de dichas Ordenanzas).

20421.
Se acuerda aprobar los planos por el Ingeniero Sr. Bofill y el Arquitecto Sr. Giti de los 1/8 de esta Corporación relativos a las obras de rehabilitación en la calle del Señor Buelas y

otras; llevadas a cabo por la Casa Electrica Espanola
S.A. y obras de construcción soter de hornos en calle
del Sindicato, realizadas por D. Enrique Alvarado; to-
do ello a efecto de que se pueda extender el resto de
Recepcion de dichas Obras, con caracter definitivo.

22.

Se acuerda autorizar a D. Jaime Bordey
para que pueda construir una arqueta de alcantarilla
en la calle de Glorioso, Hotel "Pella", con otros
días de plazo y en las condiciones de siempre para
esta clase de obras.

Se acuerda autorizar
a D. Jaime Bordey
para construcción
de arqueta de can-
taria en calle de

Liquidamente, y en las condiciones que se detallan
en sus propios expedientes de concesion, se acuerda au-
torizar a GESA para apertura de zanjas en calles
o plazas de esta Ciudad, de acuerdo con la solicitud

23, 24, 25,
26, 27 y 28.

en la calle de Galera, por no haber transcurrido
del resto de recepción de las obras; las zan-
jas deberán tener como mínimo un metro de di-
fuerza en el borde superior del fondo, así que
deberá dar cuenta a su vez y a la Cia. Telefonica
del inicio de las obras, a efectos de evitar interferencias.

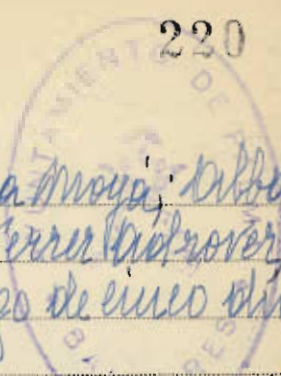
Se acuerda auto-
rizar a GESA para
apertura de zanjas
de acuerdo con la soli-
citud en calle de
Galera.

Jardin Botánico, Cornellá, General Anzoátegui, P. I. Catalina
Gómez, Santacilia, P. Baldomero, Sr. Campesinos,
P. Olivar, P. Coll, Hostales, P. Costa y Maroto y G. V.
José Antonio, (esta última no se ejecutará por
estar ya instalados tubos de aralita), otorgándose
un plazo de 30 días por tramo.

Sr. Miguel, Ramón Bermejo, Doctor Andrés Felis,
con cinco días de plazo.

Con este instante entra el Sr. Fiol en el Salón:
Permiso Definitivo: reparación escape de gas en calle
297, C. Montañón, autorizada provisionalmente por
el Sr. Sr. Alealde.

Permiso Definitivo: reparación escape de gas en
calle Barrera, 46, autorizada ya provisionalmen-
te por el Sr. Sr. Alealde.



con calle Barrio de Brusque y Ramon Ferrer Moya; Dña. Rita, cte. Santa Catalina Balbore, Sargento Ferrer Vidrover, Jose Villalonga, Gabriel Sabres, con plazo de cinco dias por recuperarlo.

Calle Alferez Cerda, los promodanos y Antón Ferrer. Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

29.

Se acuerda con...
ción anticipada...
honorable pensión...
dad a Dña. Catalina Ferrer.

1.- Conceder a Dña. Catalina Ferrer Gari, viuda del que fue jefe de Negociado D. Juan Sabater Palamouca, como anticipación reintegrable con carácter estrictamente provisional y a resultas de lo que resuelva la Mutualidad Municipal sobre pensión de viudedad solicitada, la cantidad de 4.092 pts. mensuales más dos pagas extraordinarias de la misma cuantía una en junio y otra en diciembre, cuyas cantidades serán abonadas en las fechas de la primera liquidación que practique la Mutualidad Nacional en que ya figura la pensión de jubilación, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 10 de julio de 1961 y el art. 83 del Reglamento del Estipendio Montepío de Funcionarios de la Ayuntamiento.

2.- Que se abone a Dña. Catalina Ferrer Gari, viuda del que fue jefe de Negociado de esta Corporación D. Juan Sabater Palamouca, la cantidad de 3.000 pts. por una sola vez en concepto de subsidio por jubilación de conformidad con el art. 37 del Reglamento del Estipendio Montepío de Funcionarios Municipales de Palma de Mallorca.

30.

Se acuerda con...
del Sr. Ferrer.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

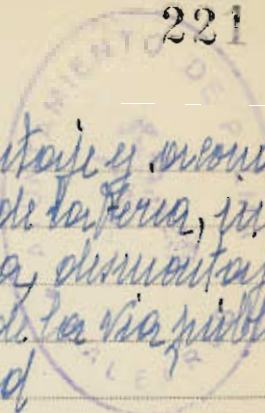
1.- Conceder a Dña. Isabel Ma. Ferrandell, viuda del que fue jefe del S. Municipal D. Juan Ximenes Ferrer, como anticipo reintegrable con carácter estrictamente provisional y a resultas de lo que resuelva la Mutualidad Municipal sobre pensión de viudedad solicitada, la cantidad de 579'39 pts. mensuales, más

dos pagos extraordinarios de la misma cuantía, uno en julio y otro en diciembre, cuyas cantidades serán descontadas de la primera liquidación practicada por la Mutualidad en que ya figure la pensión de jubilación de conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración Pleno de 10 de julio de 1961 y el art. 37 del extinguido Montepío de Funcionarios Municipales. 2.º - Que se abone a D. Isabel M.º Ferrandell, viuda del que fue Jefe del Municipio Municipal de esta Corporación D. Juan Ximenes Ferrer la cantidad de 3.000 pta. por una sola vez, en concepto de subsidio por jubilación de conformidad con el art. 37 del Reglamento del extinguido Montepío de Funcionarios Municipales de Palma de Mallorca. En este instante entra en el Salón el Sr. Delegado y pasa a ocupar la Presidencia.

31. Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta emitida por el Tribunal que ha regido las Oposiciones presentadas para cubrir una Plaza de Ingeniero de Caminos, Puertos, Canales y Puertos, en la que se propone el nombramiento de D. Antonio Miguel Alzamora para el cargo de Ingeniero Municipal de Caminos, Canales y Puertos, debiendo presentar la documentación exigida en la Base 10 de las oposiciones, quedando dicho nombramiento condicionado al cumplimiento de lo dispuesto en la citada Base 10.º

Urgencia. En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al plenario:

I. Seguidamente se da cuenta del escrito que se inserta en continuación; en resumen: el Sr. Delegado de la Feria de Bamos en el que se presentan las normas que han de regir en la celebración de la Feria de Bamos, señalándose los de



Consejo de gobierno, marcarse de sitios, montaje y desmontaje
de monumento, sitios vacantes, inauguración de la Feria, inaugu-
ración Oficial, clausura oficial de la Feria, desmontaje, fun-
cionamiento de Alfareros, conservación de la vía pública,
conseguración, sanciones, Responsabilidad
de continuación en escrito que dice:

Conforme con la anterior propuesta y dese cuenta a la Comi-
sion Municipal Permanente: Palma la 17 de enero de 1967.
El Alcalde: Maximino Delamar. - Rubricado.

II.

Igualmente se acuerda darse por enterado Decreto de la
Alcaldia que dice asi:

Se acuerda darse por
enterado Decreto de
Alcaldia nombrando
a Policia Municipal
a Juan Campoy como
Jefe.

De conformidad con el informe y propuesta que antecede,
de la Secretaria general y en base de las atribuciones que
se le confieren las disposiciones legales vigentes y en con-
formidad con el resultado de la Oposición convocada
y celebrada, vengo a nombrar para el cargo de Policia Mu-
nicipal de esta Corporacion, con arreglo a lo determinado en
las Bases que han regido la convocatoria a D. Juan Cam-
poy Sanchez, dando cuenta de ello a la Comision Muni-
cipal Permanente.

III.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta
en continuación:

Se acuerda aprobar
el proyecto y presupuesto
de construcción de una
maqueta Jardines
del Rey

- 1º - Aprobar el Proyecto y presupuesto y demás condiciones
que presenta Mateo para la construcción de una maqueta
de los jardines en zona Puerto del Rey que es adjunta.
- 2º - El plazo de su entrega finalizara el 15 de marzo pró-
ximo, de no producirse modificaciones.
- 3º - Encargar la ejecución, y pago a la citada entidad
del indicio trabajo, satisfaciendose su importe de
100.000 pesetas en dos plazos, el primero de 50.000 pta.
a) notificarse el presente acuerdo, y el segundo por
igual cuantía a la entrega de la maqueta referi-
da, y aceptada por la Corporacion.
- 4º - Que de merecer la aprobación la presente propuesta
el gasto total de 100.000 pta. se consigue en el Presupuesto
de Urbanismo Cap. VI. Art. I Partida I.

IV.

se acuerda aprobar

Moción de Realización
de Crédito Local de España
ampliación de
en otro millon de
retos, contrato de presta
no formalizado en
escritura pública de 23
de octubre de 1954.

seguidamente se da cuenta del documento que se inserta a continuación:

Propuesta de la Comisión de Hacienda. - En Palmar de Mallorca, a dieciséis de Enero de mil novecientos sesenta y siete, reunida la Comisión de Hacienda, su Presidente, Sr. Guillermo Lureda Melendez, manifiesta que, siendo necesario realizar las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable al aeródromo de San Juan, de esta Capital, a causa de la ampliación del mismo, cuyas obras se pretenden inaugurar en fecha próxima, cree conveniente proponer al Ayuntamiento la ampliación en 8.000.000.00 de Ptas. en uso de las previsiones contenidas en la cláusula 8ª del Convenio de Cesorería adicional al contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, de 23 de Octubre de 1954, formalizado con escritura pública, con cuyo anticipo podría el Ayuntamiento comenzar el pago de las obras de referencia, cuyo proyecto fue enviado a la Dirección General de Obras Hidráulicas por este Ayuntamiento de acuerdo con la Orden Ministerial de 1º de Febrero de 1952. Dicha ampliación está comprendida dentro del tope legal que señala el apartado b) del art. 183, de la Ley de Régimen Local, y del 15 por 100 del Presupuesto Ordinario, según lo previsto en la citada cláusula. Así se acuerda por unanimidad, y que pase a la Corporación a sus efectos.

a continuación se da cuenta del documento que se inserta a continuación:

ante el mayor consumo de agua potable prestado en virtud de las nuevas instalaciones en el Aeródromo de San Juan, de Palmar de Mallorca, cuya inauguración se ha de realizar en fecha próxima, habiéndose reconocido la urgente necesidad de un suplemento en el suministro de agua a realizar al mismo, lo que obliga a la instalación de una ma-

una tubería de mayor capacidad, en una longitud de más de siete kilómetros, cuya instalación de la vez permitiría una mejora en el servicio de la zona, eminentemente turística, de la Playa de Palma, cuyo presupuesto asciende a la cifra de 28.219.954,34 pts., y que fue remitido a la Dirección General de Obras Públicas, a través de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, para su aprobación técnica y concesión de la subvención estatal de acuerdo con la Orden Ministerial de 12 de febrero de 1957.

Esta Decaloria, y ante la urgente necesidad de realizar las citadas obras, por ser de trascendencia nacional el buen servicio del estado de Puerto, después de la reunión celebrada en el Gobierno Civil, presidida por el Excmo. Sr. Gobernador, y con asistencia de los señores del repetido Puerto, así como del Sr. Presidente de la Asociación Sindical de Industriales de la Playa de Palma, y en presencia asimismo del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares, se llegó al acuerdo de considerar de máxima urgencia la iniciación de tales obras para lo cual el señor Presidente de la citada Asociación se comprometió a aportar, como préstamo, la cantidad de cinco millones de pesetas.

Se ha considerado por lo tanto que debía gestionarse en los altos Organismos de la Nación, la habilitación de un préstamo urgente para subvenir las primeras necesidades del comienzo de dichas obras y pago de las mismas. Realizadas las gestiones con los Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Información y Turismo, y con el Sr. Director del Banco de Crédito Social de España se acordó a esta Decaloria se solicitase del referido Banco una ampliación de la cuenta de Tesorería, y es por ello por lo que el que suscribe eleva esta propuesta a la Comisión Municipal Permanente para que, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Hacienda, visto el informe de la Intervención municipal

prol, y en uso de las previsiones contenidas en la cláusula octava del Convenio de Tesorería adicional al contrato de préstamo formalizado en escritura pública de 23 de octubre de 1954, como sigue:

Solicitar del Banco de Crédito Social de España, la ampliación del margen de crédito vigente en la actualidad, como anexo a la cuenta de Tesorería abierta a este Ayuntamiento en dicha Institución de Crédito, en Ocho millones de pesetas más, cuya montaña está comprendida dentro del tope legal que señala el apartado b) del artículo 483 de la Ley de Régimen Local y del quince por ciento del presupuesto ordinario, según lo previsto en la citada cláusula octava, y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, previa conformidad del Banco de Crédito Social de España, se ponga en ejecución el presente acuerdo. Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores miembros quiera hacer uso de la palabra, habiendo prescrito, excusa legal los señores que han dejado de asistir, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y noventa y cinco minutos, levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta de todo lo cual certifico.

El Alcalde

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Borjas
[Handwritten signature]

El Interventor

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Francisco
[Handwritten signature]

Francisco

El Secretario interino

[Handwritten signature]